

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 336/2017

Extracto del Decreto de fecha 31 de enero de 2017 de la Diputada de Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de los "Premios Córdoba en Igualdad 2017".

BDNS 331156

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios**

Podrán optar a los Premios Córdoba en Igualdad en las modalidades descritas en el apartado segundo de la presente convocatoria, todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones tanto públicas como privadas, que con su trabajo, trayectoria o actividad contribuyan y destaquen en la consecución del objetivo definido en el apartado primero de las presentes bases.

Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas ni a aquellas personas en las que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Segundo. Objeto**

Los "Premios Córdoba en Igualdad", distinguirán mujeres, hombres, colectivos, entidades o instituciones de la provincia de Córdoba, que por su sensibilidad y trabajo por los derechos de las mujeres, la no discriminación por razón de orientación sexual, o por la igualdad de oportunidades para ambos géneros, hayan desempeñado sus iniciativas en el ámbito económico, educativo, so-

ciocultural, de la comunicación y del movimiento feminista.

**Tercero. Bases reguladoras**

Convocatoria de los "Premios Córdoba en Igualdad 2017" (tablón de edictos).

**Cuarto. Cuantía y aplicación presupuestaria**

La cuantía de los premios asciende a la suma de 1.000 € para cada una de las modalidades, con un total de 5.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 480 2317 48101 denominada "Premios Acciones de Igualdad", del presupuesto vigente de la Corporación.

Se establece el Premio Ejemplo de Igualdad que carece de dotación económica y cuyo galardón tiene carácter honorífico.

**Quinto. Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud**

La instancia y documentación irán dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, con mención de la modalidad del premio a que se propone la candidatura, conforme al modelo que se recoge como Anexo I.

Para la formalización de las candidaturas será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación y contacto de las personas, colectivos, entidades o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.

b) Las candidaturas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria justificada de los méritos y razones que han motivado la presentación de la misma, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto, iniciativa o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba a 31 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: La Diputada Delegada de Bienestar Social, Felisa Cañete Marzo.